

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14922 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de Asunto: 72/10-R.

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y concursada: Hierros Mare Nostrum, S.L., con domicilio en calle San Ramón, 184, El Campello y C.I.F. número B-53018354.

Representación y asistencia técnica: Letrado Luis Santamaría y Procuradora Figueiras Costilla.

Fecha de presentación de la solicitud: 20 de enero de 2010.

Fecha del auto de declaración: 23 de marzo de 2010.

Administrador concursal: Don Abraham García Gascón, con domicilio en Alicante, calle Villegas, 4, esc.B-3.ª dcha, teléfono 965206234, Abogado.

Facultades del concurso: Se mantienen las facultades de disposición y administración.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Si consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 24 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial, Virgino Sánchez Barberan.

ID: A100028629-1